

Congresos Postales de la UPU y UPAE

La Institución Postal. Tesis Doctoral de Ernesto Cáceres B. Subjefe de la oficina de Servicio Internacional de Correos y Telégrafos del Perú. Publicada en 1931 por el Boletín Postal y Telegráfico del Perú.

Conferencia de París de Mayo de 1863. Sentó las bases de futuros congresos y de la UPU. El Postmaster General de los EEUU General Blair, lanzó la idea de celebrar esta conferencia debido al gran número de obstáculos para el movimiento de la correspondencia internacional ya que había múltiples acuerdos internacionales. Había una gran diversidad de tasas y hasta seis diferentes tarifas según la vía de tránsito. Así por ejemplo una carta de Alemania para el Perú por la vía de Hamburgo podía pagar 100 Pfennig por 15 gramos y por la vía de Francia 120 pfennig. El Perú no figura entre los 15 países reunidos que representaban al 90% del comercio de la época. Se discutieron tres principios

- La uniformidad del peso, y escalas de progresión
- Uniformidad de las tasas
- Simplificación de las cuentas entre los países.

Las decisiones adoptadas no obligaban a las partes, pero se llegó a señalar los obstáculos y a fijar los principios que debían regir en futuros acuerdos internacionales. Para este entonces muchos países habían establecido convenios basados en las recomendaciones de la conferencia de París. El delegado Alemán Von Stephan se dedicó a estudiar estos principios y los presentó en el Congreso Postal de Berna.

Congreso (Convención) Postal de Berna de 1874 (GPU o General Postal Union) Los acuerdos eran para el correo de cartas, tarjetas postales, periódicos y otros impresos, muestras y papeles de negocios. Todos los países miembros se considerarían como un solo territorio postal para el intercambio recíproco de la correspondencia. Entró en vigencia el 1ro de Enero de 1875.

- Franqueo único por su servicio de todas las cartas originarias o con destino a los países de la Unión, y se uniformaron las tasas que debían recibir los países de la Unión para toda clase de correspondencia.
- Una tasa uniforme para cada estado en el franqueo de los periódicos y otros impresos, muestras y papeles de negocios no inferior a un Penique.
- Se trató de fijar los gastos de tránsito territorial y marítimo. Esta fue una de las más difíciles y no se llegó a aceptar. Se aceptaron todas las proposiciones con excepción a la referente al tránsito.
- Se suprimió la partición de las tasas y se prohibió que el expedidor o el destinatario pudieran recibir tasas no prescritas por la Convención. (Las tasas debían quedar en poder del país que las percibe.)
- Se creó la oficina Internacional para coordinar las informaciones y facilitar las operaciones de contabilidad y preparar las estadísticas de operaciones. La GPU organizaba los correos internacionales y fijaba la contribución que cada nación debía de aportar. Los congresos postales se debían establecer cada 5 años
- Una sobretasa, en caso de transporte marítimo no mayor de 2 peniques por carta y una sobretasa igual a la tasa ordinaria para los impresos etc.,
- Admisión a la certificación de todos los envíos otorgando a los expendedores la facultad de solicitar un aviso de recepción y obligación de que las administraciones no percibieran derechos de certificación y AR más elevados que los cobrados por la correspondencia del servicio interno. Y estableciendo indemnización por los certificados.
- Obligación de emplear estampillas válidas en el país de origen para el franqueo.
- Prohibición de recibir un porte suplementario por la reexpedición cuando se hubiera pagado la tasa que correspondía en los países adherentes.
- Restricción de las franquicias de porte.
- Proclamación de la libertad y de la gratuidad del tránsito bajo la reserva de reembolso de los gastos extraordinarios efectuados.

- Facultad para celebrar convenios con países fuera de la unión, y tener derecho a celebrar uniones más restringidas entre los miembros de la unión.

Con un fin conciliatorio y para conseguir el ingreso de un mayor número de países se permitió que los Estados contratantes fijen sus tasas en la forma que mejor conviniera a sus intereses bajo reserva de mantenerlas entre un mínimo de 20 céntimos y un máximo de 32 céntimos. Esto dio lugar a críticas.

Conferencia de Berna de 1876

Ingreso de India Británica, y España, Francia y los países bajos presentaron a sus Colonias. El Brasil solicitó su ingreso y Canadá manifestó su deseo de ingresar. Para ello fue prioritario discutir las cuestión de los gastos de tránsito marítimo aplicable a recorridos más considerables lo cual no se pudo resolver.

El congreso de Paris de 1878

Le cambió el nombre a Unión Postal Universal y que había debido entrar en vigencia el 1ro de Abril de 1879. . . En ese entonces comprendía 22 países, y comunicaba a 345 millones de habitantes. El Perú participo en la conferencia. Las dos proposiciones más importantes de este congreso fueron las relacionadas con las tasas y con los gastos de trasportes marítimos.

Conferencia de Paris de 1880

Se discutió lo relativo a los objetos menudos y encomiendas Postales

Congreso de Lisboa de 1885

- Abolió la sobretasa especial de 10 céntimos autorizada para las cartas sometidas a gastos de tránsito marítimo de 5 francos por kilo.
- Generalizo el uso de tarjetas postales con respuesta (las tarjetas postales sencillas habían sido creadas primeramente en Austria en 1869) y se autorizó por primera vez el empleo de tarjetas postales provenientes de la industria privada
- introdujo el servicio de entrega por expreso mediante el pago de una tasa especial de 30 céntimos y autorizó a las Administraciones destinatarias a percibir una tasa complementaria por la distribución de esa clase de objetos destinados a localidades que carecían de una oficina postal.

Conferencia de Bruselas de 1890

Trato sobre la intervención del correo en los diarios y publicaciones periódicas

Congreso de Viena de 1891

- La emisión obligatoria de la tarjetas postales con respuesta pagada
- Aumento de las dimensiones de la muestras
- Reglamentación de la manera de franquear las cartas depositadas a bordo de los navíos
- Canje de correspondencia con los buques de Guerra que navegan en aguas extranjeras.
- Tratamiento de los envíos de correspondencia no franqueada o con franqueo insuficiente que debe ser devuelta a origen
- Se trató la cuestión de estampillas falsificadas.
- Se ideo un sistema de crédito y débito entre los países miembros por el transporte de correspondencia
- manejado por la oficina internacional con lo que se simplificaban los gastos de todas las administraciones.
- El concepto de la creación de una estampilla universal no fue adoptado
- Adopto las resoluciones de Bruselas respecto a los diarios y publicaciones periódicas.

El congreso de Washington de 1897

- Se tomaron decisiones respecto al tránsito de correspondencia
- Estampillas conmemorativas no tuvieron validez internacional

- Colores especiales para estampillas de 25 céntimos en azul oscuro, 10 céntimos en rojo y de 5 céntimos en verde.
- Derecho a 25 céntimos por solicitud de aviso de recepción después de depositada en el correo,
- No se aceptó la proposición de subir el peso uniforme de 5 a 20 gramos por peso simple,

El Congreso de Roma de 1906

- Los gastos de tránsito sufrieron nuevas reducciones
- No se llegó a un acuerdo a las excepciones a las reglas de la Unión
- Se fijó la tasa de las cartas en 25 céntimos en caso de franqueo y al doble en caso contrario, por cada carta de peso hasta 20 gramos, y en 15 céntimos en caso de franqueo y al doble en caso contrario por cada carta de 20 gramos o fracción después de los primeros 20 gramos.
- La administración de Gran Bretaña propuso el cupón response o vale respuesta. Este vale tendría el valor de 25 céntimos y se cobraba por los 28 céntimos como mínimo y podía ser canjeado en todos los países de la unión por una estampilla de 25 céntimos.
- La correspondencia de los prisioneros de guerra gozaría de franquicia.
- Permitió que países miembros formaran uniones más restringidas dentro de la unión

El Congreso de Madrid de 1920

- El intervalo de 14 años se explica por la Primera Guerra Mundial
- La característica notable fue la del aumento de las tarifas en una proporción que alcanza el doble de las fijadas por el Congreso de Roma debido a la guerra. Los países sudamericanos se opusieron al alza y dio mayor ímpetu a la formación del convenio Hispano Americano de Madrid.
- Igualmente no se acordó la gratuidad del tránsito territorial que sería adoptado por los países sudamericanos.
- Se adoptó el franco oro como unidad monetaria. Que reemplazó al “franco efectivo”

El Congreso de Estocolmo de 1924

- Se trató especialmente la cuestión de tarifas. Se llegó a establecer que cada País podría establecer sus propias tasas dentro de un límite máximo y mínimo.
- Los gastos de tránsito por el transporte territorial de la correspondencia fueron objeto de una reducción del 50% sobre los sancionados por el congreso de Madrid.

Congreso de Londres de 1929

- No se modificó lo referente a cartas, tarjetas postales, papeles de negocios, impresos y muestras
- El Perú no aceptó las proposiciones de los pequeños paquetes ni la rebaja a diarios y publicaciones periódicas.
- En cuanto a los portes, cada país tiene la facultad de aumentar hasta el 50% o de reducir hasta el 20% como máximo los portes que establece la convención. Los portes fijados deberán, como se había establecido anteriormente, guardar entre sí, en lo posible, la misma proporción que los portes que sirven de base, teniendo cada Administración la facultad de redondear esos portes según las conveniencias de su sistema monetario.
- Disposiciones respecto al servicio aéreo